

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 27
P. Ordenanzas	Pag. 27 - 39
Decretos	Pág. 40 - 97
Resoluciones	Pág. 98 - 106
Convenios	Pag. 106 - 109
Licitaciones	Pág. 00
Concurso	Pág. 109 - 113
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4223.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-172HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-172HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la Vicedirectora del Jardín 904, de esta localidad, señora Marrone Sonia, solicitando autorización de uso de espacio público y corte de calles.

Que, dicho pedido, se realizó oportunamente, a efectos de realizar la propuesta Pedagógica Institucional, de recorrer con la Bandera Argentina, distintas arterias de esta ciudad, con los niños de ambos turnos, del mencionado Jardín, el día 19 de Junio del corriente año, en los horarios de; Turno Matutino a las 10:00 horas y Turno Tarde, a partir de las 13:00 horas.

Que, las arterias que recorrieron los niños fueron; saliendo desde el mencionado Jardín, sito en calle Belgrano n°. 123, recorriendo la calle Comodoro Rivadavia, hasta llegar a Suipacha, desde calle Suipacha hasta calle Dr. Baraja, de calle Dr. Baraja hasta la esquina de calle Piedra Buena y Diagonal Garrone, desde esa esquina, hasta calle Garibaldi y Belgrano, donde se dio por finalizado dicho recorrido.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 18 de Junio del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 18 de Junio del 2024, obrante a fojas 2 (dos), al Jardín 904, de esta ciudad a efectos de realizar la propuesta Pedagógica Institucional, de recorrer con la Bandera Argentina, distintas arterias de esta ciudad, con los niños de ambos turnos, del mencionado Jardín, el día 19 de Junio del corriente año, en los horarios de; Turno Matutino a las 10:00 horas y Turno Tarde, a partir de las 13:00 horas, saliendo desde el mencionado Jardín, sito en calle Belgrano n°. 123, recorriendo la calle Comodoro Rivadavia, hasta llegar a Suipacha, desde calle Suipacha hasta calle Dr. Baraja, de calle Dr. Baraja hasta la esquina de calle Piedra Buena y Diagonal Garrone, desde esa esquina, hasta calle Garibaldi y Belgrano, donde se dio por finalizado dicho recorrido.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4224.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-153HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-153HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota del Presidente de la Asociación Civil Rionegrina de Triatlón señor Juan Manuel Asconape, solicitando autorización de uso de espacio público, para la 3ª Edición de la Media Maratón Viedma - Patagones.

Que, dicho pedido, se realizó a los efectos de llevar adelante la Media Maratón Viedma - Patagones, el día 16 de Junio del corriente año, en las siguientes arterias, Costanera de Patagones y Viedma, sobre una de las manos de la calzada, cruzando por el Puente Ferro Carretero, Costanera de Patagones en su totalidad, finalizando en el mismo lugar de partida (Centro Cultural de Viedma), desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 6 (seis), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de Junio del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 13

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

de Junio del 2024, obrante a fojas 6 (seis), a la Asociación Civil Rionegrina de Triatlón - Asconape, efectos de llevar adelante la Media Maratón Viedma - Patagones, el día 16 de Junio del corriente año, en las siguientes arterias, Costanera de Patagones y Viedma, sobre una de las manos de la calzada, cruzando por el Puente Ferro Carretero, Costanera de Patagones en su totalidad, finalizando en el mismo lugar de partida (Centro Cultural de Viedma), desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas. --

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4225.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-135HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-135HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la Secretaria señora Andrea Ignisci del Club Jorge Newbery, solicitando autorización de corte de calles, para la

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024**

realización del Banderazo, con motivo del Aniversario 103, de esta Institución Deportiva. Que se llevó adelante el día 01 de junio del año en curso, desde la calle Colon 175 (cancha de futbol), por Avenida Costanera y calle Bynon 275 (cancha de básquet), a partir de las 16:30 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 30 de mayo del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 30 de mayo del 2024, obrante a fojas 3 (tres), a la Institución Deportiva Club Jorge Newbery de esta ciudad, para la realización del Banderazo, con motivo del Aniversario 103, de esta Institución Deportiva. Que se llevó adelante el día 01 de junio del año en curso, desde la calle Colon 175 (cancha de futbol), por Avenida Costanera y calle Bynon 275 (cancha de básquet), a partir de las 16:30 horas desde la calle Colon 175 (cancha de futbol), por Avenida Costanera y calle Bynon 275 (cancha de básquet). -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4227.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-097HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-097HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota del señor Intendente Municipal, solicitando autorización de espacio público, en distintas Plazas de la localidad de Villalonga, en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas (SVA),

Que, dicho evento se desarrolló, en las siguientes fechas; el día 22 de abril en el Playón Municipal, el día 23 de abril en Plaza de los Inmigrantes, día 24 de abril en Plaza del Barrio Esperanza, todos ellos, en el horario de 13:00 a 16:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 19 de abril del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 19 de abril del 2024, obrante a fojas 3 (tres), solicitado

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

oportunamente por el señor Intendente Municipal, en distintas Plazas de la localidad de Villalonga, en el marco de la Semana de Vacunación de las Américas (SVA). Actividad que se llevó a cabo, el día 22 de abril en el Playón Municipal, el día 23 de abril en Plaza de los Inmigrantes, día 24 de abril en Plaza del Barrio Esperanza, todos ellos, en el horario de 13:00 a 16:00 horas. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4228.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-2080HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2080HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota del señor Juan Domingo García vocalista del Grupo Representante Grupo local TK - EMO, quien solicitara autorización de uso de espacio público y corte de calles, Ramón Ocampo entre Juan de la Piedra y O. Russel - entre Ramón Ocampo y Pacheco y Pacheco - entre Juan de la Piedra y O. Russel, para la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

realización del evento solidario, que se llevara adelante el día 12 de enero del año en curso, de 17:00 horas a 22:00 horas.

Que, el fin de dicho evento, fue la colecta de alimentos no perecederos.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 29 de diciembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 29 de diciembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), al señor Juan Domingo García vocalista del Grupo Representante Grupo local TK - EMO, quien solicitara autorización de uso de espacio público y corte de calles, Ramón Ocampo entre Juan de la Piedra y O. Russel entre Ramón Ocampo y Pacheco y Pacheco entre Juan de la Piedra y O. Russel, para la realización del evento solidario, que se llevara adelante el día 12 de enero del año en curso, de 17:00 horas a 22:00 horas. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR
UNANIMIDAD.**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4232.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-128HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-128HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de fecha 15 de mayo del año en curso, de la señora Gabriela Lujan Prieta, vicedirectora del Jardín de Infantes N°. 901, quien solicitara autorización de uso de espacio público y corte de calles, para llevar adelante el festejo del "Día de los Jardines", realizándose con los niños que concurren a ese Jardín, una bicicleteada, por diferentes arterias de esta localidad, recorriendo desde calle Piedra Buena hasta Dr. Baraja, virando a calle San Martín y desde allí, se desplazaron caminando a calle Comodoro Rivadavia, culminando con un pic-nic, en la Plaza Villarino.

Que, dicho festejo se realizó el día 28 de mayo del presente año, en el horario de mañana de 10:30 horas, y por la tarde, en el horario de 15:30 horas.

Que, dicho pedido, también fue realizado mediante Nota N°.026HCD/24, por lo que los integrantes de esta Comisión, solicitamos se adjunte al presente expediente.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, mediante Nota N°. 026HCD/24, obrante a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 21 de mayo del año 2024

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha, 21 de mayo del año 2024, obrante a fojas 3 (tres), mediante Nota N°. 026HCD/24, a la señora Gabriela Lujan Prieta, vicedirectora del Jardín de Infantes N°. 901, quien solicitara oportunamente, autorización de uso de espacio público y corte de calles, para llevar adelante el festejo del “Día de los Jardines”, realizándose con los niños que concurren a ese Jardín, una bicicleteada, por diferentes arterias de esta localidad, recorriendo desde calle Piedra Buena hasta Dr. Baraja, virando a calle San Martín y desde allí, se desplazaron caminando a calle Comodoro Rivadavia, culminando con un pic-nic, en la Plaza Villarino, para el día 28 de mayo del presente año, en el horario de mañana de 10:30 horas, y por la tarde, en el horario de 15:30 horas.

ARTICULO 2º; Los integrantes de esta Comisión de Tierras y Obras Públicas, solicitamos se adjunte al presente la nota N°. 026HCD/24, de fecha 16 de mayo del año en curso. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4233.

Carmen de Patagones, 18 de julio de 2024.
Expediente 4084-131HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-131HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota del señor Intendente Municipal N°. 1159, de fecha 17 de mayo del corriente año, donde solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público, en Plaza Villarino para el día 31 de mayo del año en curso, en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas, para la realización de la jornada en el marco del "Día Mundial Sin Tabaco", organizado por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, de este Municipio.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 30 de mayo del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha, 30 de mayo del año 2024. obrante a fojas 3 (tres), la autorización de uso de espacio público, en Plaza Villarino para el día 31 de mayo del año en curso, en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas, para la realización de la jornada en el marco del "Día Mundial Sin Tabaco", organizado por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, de este Municipio. -----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17-07-2024. 14º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4248

Carmen de Patagones, 08 de Agosto de 2024.

EXPEDIENTE N° 2010HCD/2023.

VISTO:

El expediente 4084-2010HCD/23 y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 1 obra nota del señor Gustavo A. Mateos, Profesor y Coordinador Pastoral del Instituto María Auxiliadora, quien solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles.

Que, dicha solicitud fue, a los efectos de la realización de la Misa de la Flor Blanca, el día jueves 07 de diciembre del año próximo pasado, frente a las escalinatas de la Parroquia, en calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, de esta ciudad, a las 20:00 horas.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 1º de Noviembre el año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 1º de Noviembre del año 2023, obrante a foja 02 (dos) del presente, presentada oportunamente por el señor Gustavo A. Mateos, Profesor y Coordinador Pastoral del Instituto María Auxiliadora, para lo que fue la realización de la Misa de la Flor Blanca, el día Jueves 07 de Diciembre del año próximo pasado, a las 20:00 horas, frente a las escalinatas de la Parroquia, en calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, de esta ciudad. -----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4249

Carmen de Patagones, 08 de Agosto de 2024.

EXPEDIENTE N° 2032HCD/2023.

VISTO:

El expediente 4084-2032HCD/23 y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 01 (uno) obra nota, del señor Cifuentes Daniel, de la Asociación Banquito Maragato Economía Social Entidad de Bien Público N°. 430, quien solicita la 2ª renovación del año 2023, para la Feria Social y Solidaria El Banquito Maragato.

Que, la misma funciona en el playón de la estación de ferrocarril, de esta ciudad, donde emprendedores productivos locales, ponen a la venta sus productos.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre del año 2023, el uso de espacio público, para el funcionamiento de la mencionada Feria, los días miércoles y sábados de 07:00 horas a 14:00 horas, por el termino de 3 (tres) meses.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 27

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

de diciembre del 2023, obrante a fojas 02 (dos), de la solicitud de 2ª renovación del año 2023, solicitada por el señor Cifuentes Daniel, para la Feria Social y Solidaria El Banquito Maragato Entidad de Bien Público N°. 430, el uso de espacio público, en el playón de la estación del ferrocarril, para el funcionamiento de la mencionada Feria, los días miércoles y sábados de 07:00 horas a 14:00 horas, por el termino de 3 (tres) meses. -----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4250

Carmen de Patagones, 08 de Agosto de 2024.

EXPEDIENTE N° 2039HCD/2023.

VISTO:

El expediente 4084-2039HCD/23 y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 1 (uno) obra nota, del Párroco Pedro B. Narambuena, de la Parroquia Nuestra Señora del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Carmen, de esta ciudad, quien solicito la autorización para uso de espacio público, para el encuentro lúdico - festivo y catequístico de niños y padres de la Catequesis Familiar Parroquial.

Que, dicho encuentro se llevó a cabo el día 3 de diciembre del año próximo pasado de 17;30 horas a 20;00 horas en el espacio verde de la Plaza 7 de Marzo.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de noviembre el año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º; Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 23 de Noviembre del 2023, obrante a fojas 02 (dos), de la nota presentada oportunamente por el Párroco Pedro B. Narambuena, de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad, quien solicito la autorización para uso de espacio público, para el encuentro lúdico - festivo y catequístico de niños y padres de la Catequesis Familiar Parroquial, para el encuentro se llevó a cabo el día 3 de Diciembre del año próximo pasado de 17;30 horas a 20;00 horas en el espacio verde de la Plaza 7 de Marzo. -----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
Vice Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4253

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-2079HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-2079HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno) obra nota, del señor Intendente Municipal Ricardo E. Marino, quien solicita autorización el uso de espacio público y corte de calles, para el encuentro futbolístico, que organizara el Club Jorge Newbery de esta ciudad, el día 27 de diciembre del año próximo pasado, de 14:00 horas a 18:00 horas.

Que, el corte de calles, a partir de las 14:00 horas, abarcaba las siguientes arterias; Patagonia y Costanera - Julio Meylan y Carmelo Botazzi - Jorge Muster y Patagonia y Pérez Britos y Colon.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 03 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de diciembre el año 2023.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 27 de diciembre del 2023, obrante a fojas 03 (tres), de la nota presentada oportunamente por el señor Intendente Municipal Ricardo E. Marino, quien solicitara autorización del uso de espacio público y corte de calles, para el encuentro futbolístico, que organizara el Club Jorge Newbery de esta ciudad, el día 27 de diciembre del año próximo pasado, de 14:00 horas a 18:00 horas. Cortando a partir de las 14:00 horas, las siguientes arterias; Patagonia y Costanera - Julio Meylan y Carmelo Botazzi - Jorge Muster y Patagonia y Pérez Britos y Colon.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4255

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Carmen de Patagones, 8 de agosto de 2024.
Expediente 4084-092HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-092HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra Proyecto de Ordenanza, del Bloque Político Unión por la Patria, donde se solicita autorización para el uso de espacio público, en Plaza 1° de Mayo, ubicada en calles Sarmiento y Santa Fe, de esta ciudad.

Que, en dicha Plaza, se llevó adelante el Acto Protocolar en conmemoración del "Día del Trabajador", el día 01 de mayo de 09:30 horas a 12:00 horas, del corriente año.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha abril del año 2024.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha abril del 2024, obrante a fojas 3 (tres), el uso de espacio público, en Plaza 1° de Mayo, ubicada en calles Sarmiento y Santa Fe, de esta ciudad, donde se llevó adelante el Acto Protocolar en conmemoración del "Día del Trabajador", el día 01 de mayo de 09:30 horas a 12:00 horas, del corriente año. -----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ROBERTO JESUS MARTINEZ
VICE PRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-08-2024. 15° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4256

Carmen de Patagones, 22 de agosto de 2024.
Expediente 4084-226HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-226HCD/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del sr. Paillalef Pablo en nombre del gimnasio de Boxeo PayBox, solicitando uso de espacio público y corte de calles para realizar los festejos del Día del Niño.

Que, dicho pedido está programado para el día domingo 24 de agosto del 2024, en el horario de 14:00hs a 18:00hs en la plaza Piuque Poye, por lo que se solicita el corte de calles Bella Flor, Luis Py, Itaparica y Julia Dufour.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTÍCULO 1º: Autorícese al sr. Paillalef Pablo en representación del gimnasio de Boxeo PayBox, el uso de espacio público y corte de calles Bella Flor, Luis Py, Itaparica y Julia Dufour, para realizar los festejos del Día del Niño, el día domingo 24 de agosto del 2024, en el horario de 14:00hs a 18:00hs en la plaza Piuque Poye.-----

ARTÍCULO 2º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante el evento, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada, coordinando con las áreas municipales correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21-08-2024. 16º REUNIÓN.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4257

Carmen de Patagones, 22 de agosto de 2024.
Expediente 4084-223HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-223HCD/24, y;

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, a fojas 01 obra nota del presidente de la Comisión de Fomento 150 Viviendas solicitando uso de espacio público y corte de calles para realizar las actividades festejos Día del Niño.

Que, dicho pedido está programado para el día domingo 25 de agosto del 2024, en el horario de 14:00hs a 18:00hs en la plaza Rene Favaloro, por lo que se solicita el corte de calles Luis Py, Comallo, Los Menucos y Winter.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Comisión de Fomento 150 Viviendas representada por su presidente Buenopil Walter, el uso de espacio público y corte de calles Luis Py, Comallo, Los Menucos y Winter, para realizar las actividades festejos Día del Niño el día domingo 25 de agosto del 2024, en el horario de 14:00hs a 18:00hs en la plaza Rene Favaloro.-----

ARTÍCULO 2º: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante el evento, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada, coordinando con las áreas municipales correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21-08-2024. 16º REUNIÓN.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4259

Carmen de Patagones, 22 de agosto de 2024.
Expediente 4084-256HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-256HCD/24 y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la Comunidad Cristiana Sobrenatural representada por el Pastor Edgar Hugo Romero, solicitando el uso de espacio público en el playón y la cancha ubicada en calle Oliverio Russell, pasaje "c" y José Gálvez del barrio Kirchner de Carmen de Patagones.

Que, el mismo es para poder realizar el Festejo del Día del Niño, se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año es para poder realizar el Festejo del Día del Niño en el horario de 14 a 18hs.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese realizar el Festejo del Día del Niño a la Comunidad Cristiana Sobrenatural representada por el Pastor Edgar Hugo Romero, el uso de espacio público en el playón y la cancha ubicada en calle Oliverio Russell, Pasaje "C" y José Gálvez del barrio Kirchner de Carmen de Patagones, a llevarse a cabo el día 31 de agosto del corriente año en el horario de 14 a 18hs.-----

ARTICULO 2°: El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante la jornada, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21-08-2024. 16º REUNIÓN.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4260

Carmen de Patagones, 22 de agosto de 2024.
Expediente 4084-250HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-250HCD/24, Nota M.P/S. P/Nota N°464, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 obra nota Club Hípico Villalonga entidad de bien público N°84, solicitando la eximición del pago del 5% de la Rifa aprobada por Ordenanza 4146/24, promulgada por Decreto 535/24, sorteada el 14 de abril del corriente año, con la presente rendición y actas de entrega de premios.

Que, de acuerdo al Artículo 40º, de la Ley Orgánica de la Municipalidad, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante establecer dicha eximición.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a eximir por única vez el 5% de la Rifa aprobada mediante Ordenanza 4146/24, promulgada por Decreto 35/24, al Club Hípico Villalonga entidad de bien público N°84.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 12º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21-08-2024. 16º REUNIÓN.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 1817/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 52 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4217, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4217 - Autorícese la colocación de un cuadro del Ex Presidente Dr. Carlos Saúl Menen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1831/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 92 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4255, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4255 - Autorízase el uso de espacio público - en Plaza 1º de Mayo de Carmen de Patagones, para realizar Acto Protocolar en conmemoración al "Día del Trabajador", el día 01 de Mayo de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1833/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2039 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4250, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4250 - Autorízase el uso de espacio público - en el espacio Verde de Plaza 7 de Marzo, para realizar encuentro lúdico - festivo y catequístico.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1834/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2032 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4249, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4249 - Autorízase el uso de espacio público - Playón de la Estación del Ferrocarril, para realizar la Feria Social y Solidaria "El Banquito Maragato", por el término de (tres) meses.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1835/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2010 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4248, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4248 - Autorízase el uso de espacio público - escalinata de la Parroquia, el día 07 de Diciembre/23, al Instituto María Auxiliadora.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1847/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2079 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4253, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4253 - Autorícese al Club Jorge Newbery, el uso de espacio público y corte de calle, para la realización de Encuentro futbolístico, el día 27 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1856/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 128HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4232, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4232 -

Autorícese el Uso y corte de calle, al Jardin n° 901, el día 28 de Mayo de 2024, para el festejo del día de los Jardines.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1857/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2080HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4228, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4228 - Autorícese el Uso y corte de calle, al grupo Local TK del Sr. Garcia Juan, el día 29 de Diciembre de 2023, para evento solidario.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1858/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 135HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4225, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4225 - Autorícese el corte de calle, al club Jorge Newbery, el 30 de mayo de 2024, para realizar "el banderazo" por el aniversario de dicho club.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1859/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 153HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4224, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4224 - Autorícese el uso de espacio público, a la Asociación Civil Rionegrina de Triatlón, para la 3º edición de la Media Maratón Viedma-Patagones, el día 16 de junio de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1860/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 172 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-

VISTO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024**

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4223, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4223 - Autorícese el uso de espacio público y corte de calle, al jardín n° 904, de Carmen de Patagones, para celebrar el día de la Bandera.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1861/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 097 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4227, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4227 - Autorícese el uso de espacio público, en distintas plazas de la Localidad de Villalonga, en el marco de la semana de Vacunación de las Américas (SVA), los días 22, 23 y 24 del mes de abril de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1883/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 250 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4260, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4260 - Autorízase a eximir por única vez el 5% que le corresponde abonar, al Club Hípico Villalonga, por lo recaudado en la Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.--

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1896/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 256 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4256, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4256 - Autorícese el uso de espacio público y corte de calle - Plaza Piuque Poye, de Carmen de Patagones, el día 24 de Agosto/24, para actividades Festejos Día del Niño, organizado por el Gimnasio de Boxeo PayBox.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1897/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 256 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4259, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4259 - Autorícese el uso de espacio público, en el Playón y cancha ubicada en calle O. Russell, Pasaje C y José Galvez - Barrio Kirchner, de Carmen de Patagones, para actividades Festejos Día del Niño, organizado por la Comunidad Cristiana Sobrenatural.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1898/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 223 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4257, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4257 - Autorícese el uso de espacio público y corte de calle, en Plaza Rene Favalaro, el día 25 de Agosto/24, para actividades Festejos Día del Niño, organizado por la Comisión de Fomento 150 Viviendas.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1899/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 131 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4233, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4233 - Autorícese el uso de espacio público, en Plaza Villarino, el día 31 de Mayo/24, para la Jornada "Día Mundial Sin Tabaco", organizado por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 1766/24

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales (FESIMUBO), Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM-Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Pcia. de Buenos Aires) y ATE Seccional Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en las reuniones de paritarias durante el mes de Agosto de 2.024, mantenida con las asociaciones gremiales.

Que, se ha suscripto acta entre las partes y a los efectos de proceder al cumplimiento de los compromisos asumidos.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Incrementétese el cuarenta por ciento (40%), a partir del 01 de agosto de 2024, en la Bonificación de Enfermería, de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificación Enfermería	IMPORTE
AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$11.340,00
ENFERMERA PROFESIONAL	\$18.900,00
ENFERMERA UNIVERSITARIA	\$35.910,00
LICENCIADA EN ENFERMERIA	\$45.360,00

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1801/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente SALLES ANALIA - LEGAJO N° 2632 - Cat. 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, los días 15, 19, 22, 25 y 26 de Julio de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **FERNANDEZ MALVINA YANINA - LEGAJO N° 2660 (Categoría 5)**.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **FERNANDEZ MALVINA YANINA - LEGAJO N° 2660 (Categoría 5)**, los días 15, 19, 22, 25 y 26 de Julio de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1804/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **ESTRADE CRISTIAN RAMIRO - LEGAJO N° 3297**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Bonif. Adicional Profesional Jerárquico 50%.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1808/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024**

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sr. RODRIGUEZ JONATAN ROLANDO - DNI. N° 33.953.456 - Legajo N° 4170 - Categoría 3 Enfermero Universitario - Título 25% - Bonif. Enfermera Universitaria - Bonif. Jornada Hospitalaria C - con funciones dependientes de la Secretaría de Salud.-----**

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1810/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **MUÑOZ NADIA GISEL - LEGAJO N° 3738**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Bonif. Responsabilidad Funcional A
Bonif. Disposición Permanente 30%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1811/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **GAUNA NATACHA CELESTE - LEGAJO N° 3752**, con fecha retroactiva al mes de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Categoría 4 - Título 20% - Personal Técnico - Bonif. Enfermera Universitaria

- **ALTA:**

Categoría 5 - Título 30% - Personal Profesional - Bonif. Licenciada en Enfermería

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1812/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Agosto de 2024.

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **MAJT DEBORA ANABELA - LEGAJO N° 2746**, a partir del 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Título 20% - Personal Técnico - Bonif. Enfermería Profesional

- **ALTA:**

Título 30% - Personal Profesional - Bonif. Licenciada en Enfermería

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 32.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1815/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 05 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sra. SALDAÑA GISELA AYELEN - DNI. N° 32.794.897 - Legajo N° 4168 - Categoría 2 Personal Administrativo - Titulo 10%, dependiente de la Secretaría de Salud.**-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1816/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sra. QUINTERO LANZ, MERY JOSEFINA - DNI. N° 96.015.732 - Legajo N° 4169** - Categoría 4 Profesional Médico - Título 30% - Bonif. Profesional de la Salud IV (30 horas) - con funciones dependientes de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000- Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1818/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **BARRETO AXEL - LEGAJO N° 4143**, con fecha 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

**Bonificación Tarea Riesgosa
Bonificación Conducción de Vehículo
Bonificación Adicional Placero**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 17.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1819/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **KNODEL ADRIAN - LEGAJO N° 4142**, con fecha 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Bonificación Tarea Riesgosa
Bonificación Adicional Placero**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 17.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1820/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **MOSQUEIRA MARIELA - LEGAJO N° 2623**, con 01 de Agosto de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Categoría 4 - Personal de Servicios Generales - Bonif. Productividad Inspectoría

- **ALTA:**

Categoría 5 - Personal Administrativo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO3BAJO N°1821/24.

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal DIAZ, CESAR GUSTAVO - Legajo N° 2697 - Categoría 11, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Funciones un reemplazante, a partir del 26 de Julio de 2024 y hasta el 04 de Agosto de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **ESCOBAR JESSICA - LEGAJO N° 3336.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **ESCOBAR JESSICA - LEGAJO N° 3336**, a partir del 26 de Julio de 2024 y hasta el 04 de Agosto de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1822/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Lucero Andrea - Legajo N° 1759 - Categoría 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 05 de Agosto de 2024 y hasta el 16 de Agosto de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **CONTRERAS SILVIA - LEGAJO N° 2558.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **CONTRERAS SILVIA - LEGAJO N° 2558**, a partir del 05 de Agosto de 2024 y hasta el 16 de Agosto de 2024 inclusive.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1823/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Valenzuela Marcelina - Legajo N° 2760 - Categoría 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 17 de Julio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **QUINTERO NICOLAS - LEGAJO N° 3498.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **QUINTERO NICOLAS - LEGAJO N° 3498**, a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 17 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N°1824/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal FERNANDEZ, ROBERTO CARLOS - Legajo N° 2636 - Categoría 10, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 24 de Junio de 2024 y hasta el 05 de Agosto de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **BARILA ARMANDO - LEGAJOS N°1809.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 10 al Agente Municipal **BARILA ARMANDO - LEGAJOS N°1809,** a partir del 24 de Junio de 2024 y hasta el 05 de Agosto de 2024 inclusive.-----

ICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1825/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MONTIEL ORLANDO - Legajo N° 2400 - Categoría 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 08 de Julio de 2024 y hasta el 19 de Julio de 2024 inclusive.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GIRAUDO ROCKY - LEGAJO N° 2922.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **GIRAUDO ROCKY - LEGAJO N° 2922**, a partir del 08 de Julio de 2024 y hasta el 19 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1826/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **SOSA, CARLOS - Legajo N° 2795** - Categoría 12, licencia por razones de salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 10 de Julio de 2024 y hasta el 07 de Agosto de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **ALMIRON, MAURO - Legajo N° 3047.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal **ALMIRON, MAURO - Legajo N° 3047**, a partir del 10 de Julio de 2024 y hasta el 07 de Agosto de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1827/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del **Subsecretario de Servicios Públicos - SCIACCHITANO, LUIS MARIANO - Legajo N° 4100 - Cat. 53**, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el cargo de Subsecretario de Servicios Públicos un reemplazante, a partir del 22 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal - **Sr. NUÑEZ, MAURO - LEGAJOS N° 1752 - Cat. 55.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Subsecretaria de Servicios Públicos al **Sr. NUÑEZ, MAURO - LEGAJOS N° 1752**, a partir del día 22 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N°1828/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **FRANCO LORENA** - Legajo N° 1941- Categoría 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 22 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MELIN CLAUDIA - LEGAJOS N° 2300.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **MELIN CLAUDIA - LEGAJOS N° 2300**, a partir del 22 de Julio de 2024 y hasta el 26 de Julio de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1829/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa con respecto al inicio del pago definitivo del beneficio Jubilatorio de los Agentes Municipales que se encuentra con un Anticipo Jubilatorio.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, asimismo se deberá ampliar el periodo de vigencia del Anticipo Jubilatorio.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal que se encuentra percibiendo dicho beneficio, por el periodo del 01 de AGOSTO de 2.024 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.	CATEGORIA
MULHALL HECTOR	16.590.129	11 (Personal Jerárquico)

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.01.00 - Partida 6.2.1.1 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1830/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5182/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 24/24, referente a la "ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY".

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Salud resulta ser técnica y económicamente conveniente para los

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

intereses municipales, la oferta presentada por el Proveedor **SERVIMED** de **UJHELYI CLAUDIO** (1207).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique la presente Licitación Privada, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 24/24, referente a la **"ADQUISICION DE MESA QUIRURGICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY"**, al Proveedor **SERVIMED de UJHELYI CLAUDIO (1207)**, por la suma de Pesos VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$20.500.000,00), correspondiente a mesa de cirugía electro - hidráulico marca Leex-modelo A1006-3, con una capacidad de carga de 250 Kg.-----

ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 39.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 4.3.3.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1836/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el festejo del **"DIA DE LAS INFANCIAS"**.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, la misma se llevara a cabo el día 31 de Agosto de 2024, de 15:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Villalonga, de la Localidad de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el festejo del "**DIA DE LAS INFANCIAS**", la misma se llevara a cabo el día 31 de Agosto de 2024, de 15:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Villalonga, de la Localidad de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1841/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja del Contrato de Locación de Obra N° 286/24, aprobado por Decreto Municipal N° 1543/24 - la **Dra. GOLAB KATHIA JESSICA - DNI. N° 29.034.293**, a partir del 01 de Agosto de 2024.-

Que, la misma cumplía funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja del Contrato de Locación de Obra N° 286/24, aprobado por Decreto Municipal N°1543/24 - la **Dra. GOLAB KATHIA JESSICA - DNI. N° 29.034.293**, a partir del 01 de Agosto de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1843/24

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5178/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 22/24, referente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE MANTENIMIENTO DEL NATATORIO MUNICIPAL"**.-

Que, abierto el acto para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Dirección de Compras resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por distintos Proveedores.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 22/24, referente a la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE MANTENIMIENTO DEL NATATORIO MUNICIPAL"**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proveedor 4203 - RIEGOS FIGUE S.R.L.**, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$1.550.400,00) - correspondiente a ítems N° 1 - clarificador x 30lts. c/u (cantidad 17).-

- **Proveedor 4203 - RIEGOS FIGUE S.R.L.**, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880.000,00)- correspondiente a ítems N° 2 - desinfectante cloro instantáneo x 50kg. c/u (cantidad 9).-

- **Proveedor 4698 - ZIJLSTRA DINA BEATRIZ**, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 (\$783.578,82) - correspondiente a ítems N° 3 - desinfectante PH x 50kg. c/u (cantidad 6).-

ARTICULO 2º: Impútese el presente Gasto a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.5.4.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1844/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4151/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública N°04/2024, referente a la obra "S.I.P., Red Eléctrica Media Tensión - Programa Nacional para el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones" - Partido de Patagones;

Que, llevado adelante el acto de apertura de sobres fijado para el día 25 de junio de 2024 a las 10:00hs., no se han presentado oferentes a la licitación de referencia;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que declare desierto el llamado a Licitación Pública N°04/2024;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N°04/2024, para la obra "S.I.P., Red Eléctrica Media Tensión - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidades de Patagones" - Partido de Patagones, cuya apertura de sobres se llevo adelante con fecha 25 de junio de 2024.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1845/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 19 de Agosto de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024 al Agente Municipal **Sr. GARCIA, MATIAS ADRIAN - DNI. N° 32.302.745 - Legajo N° 4171 - Personal de Servicios Generales - Categoría 2 - Alta Jornada Hospitalaria "B", dependiente de la Secretaría de Salud.-----**

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1846/24

Carmen de Patagones, 23 de Agosto de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS),

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de JULIO de 2024, asciende a seiscientos treinta y siete (637).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de JULIO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$21.297.865,10.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$21.294.910 quedando un remanente neto de \$2.955,10.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de JULIO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$33.430,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de JULIO de 2024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$33.430,00.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$19.255.680,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.771.790,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$267.440,00.- total Importe \$21.294.910,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1848/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el traslado y modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **ALMIRON MARIANA - Legajo N° 3962**, a partir del 12 de Agosto de 2024.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese el traslado con fecha 12 de Agosto de 2024, del Agente Municipal **ALMIRON MARIANA - Legajo N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

3962, a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ALMIRON MARIANA - Legajo N° 3962**, a partir del **12 de Agosto de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Bonif. Tarea Riesgosa
Bonif. Tarea Insalubre
Bonif. Adicional por Recolección
Bonif. Productividad

- **ALTA:** Bonif. Jornada Hospitalaria B

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo. -----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1849/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el traslado del Agente Municipal **CAÑUPAN VANESA - Legajo N° 3269**, a partir del 01 de Agosto de 2024, desde la Secretaría de Salud - Hospital Municipal de Patagones a cumplir funciones dependientes de la Dirección de Hábitat.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese el traslado con fecha 01 de Agosto de 2024, del Agente Municipal **CAÑUPAN VANESA - Legajo N° 3269**, desde la Secretaría de Salud - Hospital Municipal de Patagones a cumplir funciones dependientes de la Dirección de Hábitat.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.04.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo. -----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1850/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se determine el valor a abonar a los Agentes Notificadores, por cada cedula de intimación, a cada domicilio, donde se realice la intimación efectivamente diligenciada.-

Que, la misma se efectúa de acuerdo a los Artículos 70, 71 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente.-

Que, se debe dictar la norma administrativa pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 1º: Establecer con fecha retroactiva al 01 de Enero de 2024, el valor a abonar a los Agentes Notificadores, por cada cedula de intimación, a cada domicilio, donde se realice la intimación efectivamente diligenciada, en la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1851/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se designe al personal que cumplirá tareas adicionales a sus funciones, como **Agentes Notificadores en el Partido de Patagones**, quienes realizaran las intimaciones masivas de deuda en concepto de tributos municipales a contribuyentes del Partido de Patagones y de la Ciudad de Viedma (Rio Negro).-

Que, la misma se efectúa de acuerdo a los Artículos 70, 71 y concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente.

Que, habiendo tomado conocimiento e intervención el Señor Secretario de Hacienda, se autoriza a dictar la norma administrativa pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase con fecha retroactiva al 01 de Enero de 2024, a las personas que cumplirán tareas adicionales a sus funciones, como **Agentes Notificadores en el Partido de Patagones**, quienes realizaran las intimaciones masivas de deuda en concepto de tributos municipales a contribuyentes del Partido

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

de Patagones y de la Ciudad de Viedma (Rio Negro), de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1852/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1853/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de AGOSTO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N° 352/24 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VALENTINI MARIA SOL - DNI. N° 31.114.532.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Dra. VALENTINI MARIA SOL - DNI. N° 31.114.532**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lc. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1854/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de AGOSTO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N° 353/24 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. **LOZA MERCEDES ISABEL - DNI. N° 16.073.668.**-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Sra. **LOZA MERCEDES ISABEL - DNI. N° 16.073.668**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1862/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Agosto de 2.024.

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a crear el cargo de **DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS**, a partir del 01 de Junio de 2.024, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, en el marco de la puesta en marcha de políticas públicas de regularización dominial en el Partido de Patagones.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Crease el cargo de **DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS**, a partir del 01 de JUNIO de 2.024, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1863/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de AGOSTO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N° 355/24 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. ZAMPONI ALEJANDRO - DNI. N° 22.019.724.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Dr. ZAMPONI ALEJANDRO - DNI. N° 22.019.724, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1865/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 72, obrante en Expte. N° 4084 - 5281/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes a la organización de Cena Aniversario de la Institución.-

Que obra intervención de la Secretaria de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 72, por la suma de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes a la organización de Cena Aniversario de la Institución.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1866/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1867/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1868/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1869/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1870/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1872/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1873/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1874/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1877/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5266/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°7 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°7 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios
peticionada;

**POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Re-determinación de Precios N°7
requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la
Licitación Privada N° 06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1
- Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de **Pesos
Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cinco con 20/100
(\$282.805,20)**.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1878/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el
pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines
y Guarderías, destinados del Programa Social Familia
Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la
imputación correspondiente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar
Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de
los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, **PLAN 2**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE JUNIO/2.024

EMPRESARIO	REPRESENTANTE	DNI. N°	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$627.330,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$627.330,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE JUNIO/2024

EMPRESARIO	IMPORTE
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$1.254.660,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$1.254.660,00

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03

Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1879/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

La ausencia de la Subsecretaria de Comunicación Institucional - Sra. Lucero Claudia, por razones de trabajo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable, los días 14 y 15 de Agosto de 2.024.-

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Subsecretaria de Comunicación Institucional al Agente Municipal **PARADA ROMINA - Legajo N° 2171,** los días 14 y 15 de Agosto de 2.024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1880/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente ARDAIZ LILIANA - LEGAJO N° 1772 - Cat. 11 - Jefa de División de Mesa de Entrada, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, del día 31 de Julio de 2024 y hasta el 06 de Agosto de 2024 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **PROCOPPO PAOLA - LEGAJO N° 2360 (Categoría 6).-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 11, al Agente Municipal **PROCOPPO PAOLA - LEGAJO N° 2360 (Categoría 6)**, del día 31 de Julio de 2.024 y hasta el 06 de Agosto de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1881/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **JARAMILLO, CAMILA YANNET - LEGAJO N° 3845**, a partir del 20 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como personal Administrativo en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **JARAMILLO, CAMILA YANNET - LEGAJO N° 3845**, a partir del 20 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

desempeñando como personal Administrativo en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1882/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **PAOLONI LILIANA - LEGAJO N° 3786**, a partir del 12 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como personal Técnico en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **PAOLONI LILIANA - LEGAJO N° 3786**, a partir del 12 de Agosto de 2.024, a las funciones que venía desempeñando como personal Técnico en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1884/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1885/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1886/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Producción, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"ENCUENTRO PATAGONES A LA CARTA"**, se llevara a cabo el día 06 de Septiembre de 2.024.-

Que, dicho evento contara con la participación de diversos productores, creando un espacio de encuentro y asesoramiento, con expositores y charlas informativas, degustación de Hongos Patagónicos y Guindado Histórico.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, el **"ENCUENTRO PATAGONES A LA CARTA"**, se llevara a cabo el día 06 de Septiembre de 2.024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1887/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la "**32 Edición del CONCURSO DEL MATE**", se llevara a cabo el día 01 de Septiembre de 2.024, en el Centro de Jubilados de Patagones.-

Que, dicho evento es organizado en forma conjunta por la Escuela Municipal de Folklore Cata Villarino y los Amigos del Folklore de la Casa de la Cultura de Carmen de Patagones y la Municipalidad de Patagones.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la "**32 Edición del CONCURSO DEL MATE**", se llevara a cabo el día 01 de Septiembre de 2.024, en el Centro de Jubilados de Patagones.----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1888/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente NEGRO GUSTAVO - LEGAJO N° 1758 - Cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente **ARDITE ANA - LEGAJO N° 2411 (Categoría 10).**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asígnese el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal **ARDITE ANA - LEGAJO N° 2411 (Categoría 10)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- 01/07/24 al 15/07/24 INCLUSIVE
- 05/08/24 AL 15/08/24 INCLUSIVE

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1889/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a la Implementación del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas - Cabal para el Ejercicio 2.024, mediante la cual se le asigna un monto a cada beneficiario para acceder a la compra de mercadería, para aquellos personas que no cuentan con los ingresos suficientes para poder garantizar su alimentación y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre.-

Que, la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, eleva el listado para el mencionado Beneficio.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aprobar asignación del Beneficio correspondiente a la **Implementación del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas - Cabal**, por la suma mensual de Pesos **QUINCE MIL (\$15.000,00)**, de **SEPTIEMBRE/24 a DICIEMBRE/24**, a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, del presente.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos **QUINCE MIL (\$15.000,00)**, durante el Ejercicio 2024, a los beneficiarios enunciados en el Anexo I del presente.-----

ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 85

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1890/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.

VISTO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 1862/24, se crea el cargo de **DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS**, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el Señor Intendente Municipal comunica se designe como Asesor de dicha área al Señor Cesar Guillermo Calfin Sweridiuk - DNI. N° 28.521.054.-

Que, el mismo, pertenece a la Planta Permanente de la Legislatura de Río Negro, habiéndose aprobado su afectación, a la Municipalidad de Patagones por Res. 318/24 "LRN", hasta el día 09 de Diciembre de 2024,

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Designar Asesor del **DEPARTAMENTO DE ESCRITURAS**, a partir del 01 de JUNIO de 2.024, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Señor Cesar Guillermo Calfin Sweridiuk - DNI. N° 28.521.054.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1891/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **GRANDOSO, MAXIMO MARIO - LEGAJO N° 3520**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de SEIS (6) meses, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 27 de Febrero de 2.025.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de SEIS (6) meses, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 27 de Febrero de 2.025, al Agente Municipal **Sr. GRANDOSO, MAXIMO MARIO - LEGAJO N° 3520**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1892/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **RAMOS, ADRIAN NESTOR - LEGAJO N° 2532**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 27 de Agosto de 2.025 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 27 de Agosto de 2.024 y hasta el 27 de Agosto de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sr. RAMOS, ADRIAN NESTOR - LEGAJO N° 2532**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1893/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, en la misma el Agente Municipal **GUERRA, JIMENA VANINA - LEGAJO N° 3632**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 02 de Septiembre de 2.024 y hasta el 02 de Septiembre de 2.025 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 02 de Septiembre de 2.024 y hasta el 02 de Septiembre de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sra. GUERRA, JIMENA VANINA - LEGAJO N° 3632**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1894/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **TRUJILLO, JUAN MANUEL - LEGAJO N° 3636**, solicita licencia sin goce de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

haber, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Agosto de 2.024 y hasta el 01 de Agosto de 2.025 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Acuérdese Licencia Sin Goce de haber, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Agosto de 2.024 y hasta el 01 de Agosto de 2.025 inclusive, al Agente Municipal **Sr. TRUJILLO, JUAN MANUEL - LEGAJO N° 3636**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1900/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO PROVINCIAL DE HANDBALL CATEGORIA MENORES"**, rama masculina y femenina, a partir del 28 de Agosto de 2024 y hasta el 01 de Septiembre de 2024, a la

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024**

Ciudad de Cinco Saltos, organizado por la Federación Rionegrina de Handball.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "TORNEO PROVINCIAL DE HANDBALL CATEGORIA MENORES", rama masculina y femenina, a partir del 28 de Agosto de 2024 y hasta el 01 de Septiembre de 2024, a la Ciudad de Cinco Saltos, organizado por la Federación Rionegrina de Handball. Se adjunta listado de participantes en Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY 231, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente como Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1901/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ESCOT MIGLIERINI, MARIA GUILLERMINA - DNI. N° 29.898.334** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de DOS (02) MESES, contando a partir del día 01 de AGOSTO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contratos de Locación N° 356/24 - suscrito entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. ESCOT MIGLIERINI, MARIA GUILLERMINA - DNI. N° 29.898.334** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Envión, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. ESCOT MIGLIERINI, MARIA GUILLERMINA - DNI. N° 29.898.334**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1903/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. GAUNA LISANDRO DAVID - DNI. N° 44.416.038** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón.-

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene como finalidad que EL LOCADOR/A preste servicios de atención dentro de la supervisión de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, el presente Contrato tendrá una vigencia de TRES (03) MESES, contando a partir del día **01 de SEPTIEMBRE de 2.024** y hasta el **30 de NOVIEMBRE de 2.024**.

Que, se debe proceder a la aprobación del mencionado Contrato de Locación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contratos de Locación N° 357/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. GAUNA LISANDRO DAVID - DNI. N° 44.416.038** - integrante del Equipo Técnico dentro Programa Enviñón, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. GAUNA LISANDRO DAVID - DNI. N° 44.416.038**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1905/24.

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente N° 4084 - 4495/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas y bajas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario. Área Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese las bajas/altas del Beneficio de Pensión Municipal que venían percibiendo los beneficiarios informados por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTA A PARTIR DEL MES DE AGOSTO/2024 - C. DE PATAGONES.-

SILVA, LIDIA NOEMI - DNI. N° 25.179.217

NIEVA, EDGARDO OMAR - DNI. N° 14.205.222

BAJAS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO/2024 - C. DE PATAGONES.-

PEREIRA JOSE DANIEL - DNI N° 13.524.200

PEREZ GALVARINI - DNI. N° 12.098.159

LUDUEÑA VICTOR HUGO - DNI. N° 13.011.298

ÑANCUFIL ALFREDO DONATO - DNI. N° 13.337.418

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

TOLOSA CHURRARIN EMMA - tutora: CHURRARIN YESICA SORAYA -
DNI. N° 36.302.778

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, durante el Ejercicio 2024, a los beneficiario dados de alta, enunciados en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (Patagones), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1906/24.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

La ausencia de la Señora Tesorera Municipal PRUCCOLI, SILVIA, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 02 de Septiembre de 2.024 y hasta el 06 de Septiembre de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Cra. **LOPEZ NATALIA - DNI N° 32.578.479 - Legajo N° 3206.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Tesorería Municipal a la Cra. **LOPEZ NATALIA - DNI N° 32.578.479 - Legajo N° 3206, a**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

partir del 02 de Septiembre de 2.024 y hasta el 06 de Septiembre de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1907/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja del Contrato de Locación de Servicio N° 196/24, aprobado por Decreto Municipal N° 916/24 - de la **Dra. Muñoz, Mercedes Luisa - DNI. N° 13.886.109**, durante los meses de Mayo y Junio del 2024.-

Que, la misma cumplía funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dese de baja del Contrato de Locación de Servicio N° 196/24, aprobado por Decreto Municipal N°916/24 de la **Dra. Muñoz, Mercedes Luisa - DNI. N° 13.886.109**, durante los meses de Mayo -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N°1909/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de AGOSTO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **ZIMMERMANN, ANDRES ROBERTO - DNI. N°18.404.706 - LEGAJO N° 1673**, con funciones como Personal Técnico - Categoría 9, con fecha 01 de Septiembre de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de Septiembre de 2.024, al Agente Municipal **ZIMMERMANN, ANDRES ROBERTO - DNI. N°18.404.706 - LEGAJO N° 1673**, con funciones como Personal Técnico - Categoría 9, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 149/2024

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2915/2015,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GARECA, DELFOR - CUIT. N° 20-18838940-7**, solicita la Baja del comercio rubro: "**DESPENSA**", sito en Calle Perito Moreno N° 256, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°23** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **25 de Junio de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales del comercio rubro "**DESPENSA**", propiedad del **Señor GARECA, DELFOR - CUIT. N° 20-18838940-7**, sito en Calle Perito Moreno N° 256 de Carmen de Patagones, con fecha 25 de Junio de 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 195/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5180/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **VOLPONI ELVIO BRUNO - CUIT N° 20-23069904-7**, solicita la habilitación del comercio rubro "**FERRETERIA**", sito en calle España N° 55, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 224 - Parcela 3C - Partida 22550 - N° de Inmueble 24854.-

Que, a Fojas N° 21 la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4930, con fecha 30 de Julio de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**FERRETERIA**", propiedad del Señor **VOLPONI ELVIO BRUNO - CUIT N° 20-23069904-7**, sito en calle España N° 55, de Carmen de Patagones, nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección C - Manzana 224 - Parcela 3C - Partida 22550 - N° de Inmueble 24854, inscripto bajo N° 4930, con fecha 30 de Julio de 2.024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°200/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5191/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **VELAZQUEZ, AXEL SERGIO - CUIT N° 20-42752636-5**, solicita Habilitación Comercial rubro "**MINIMERCADO**", sito en calle Bvar. Moreno N° 566, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N° 20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4932.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**MINIMERCADO**", sito en calle Boulevard Moreno N° 566 - Nomenclatura catastral: Circ I - Secc A - Mza 65 - Parc 22 UF - Partida N° 16931 - Inmueble N° 16998 de la Localidad de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **VELAZQUEZ, AXEL SERGIO - CUIT N° 20-42752636-5**, inscripto bajo N° **4932** con fecha 30 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°201/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5232/2024,

y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **CARDOSO, ROMINA VANESA - CUIT N° 27-30225523-2**, solicita Habilitación Comercial rubro **"KIOSCO ANEXO POLIRUBRO"**, sito en calle Francisca De Sexe N° 206, de la Localidad de Villalonga-

Que, en **Foja N° 18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8061.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"KIOSCO ANEXO POLIRUBRO"**, sito en calle Francisca De Sexe N° 206 - Nomenclatura catastral: Circ XIII - Secc A - Mza 8 - Parc 10A UF - Partida N° 38298 - Inmueble N° 3654 de la Localidad de Villalonga, a nombre de la Señora **CARDOSO, ROMINA VANESA - CUIT N° 27-30225523-2**, inscripto bajo N° **8061** con fecha 19 de Julio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 202/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3360/2023,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **GUILLERMO YANINA LILIANA - CUIT. N° 27-27083841-9**, solicita la baja del comercio rubro **"CARNICERIA ANEXO DESPENSA"**, sito en Calle Amado Lebed N° 132, de la localidad de Villalonga.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, la Dirección de Inspección General a Fojas N° 30, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 30 de Julio de 2.024.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales al comercio rubro "CARNICERIA ANEXO DESPENSA", sito en Calle Amado Lebed N° 132, de la localidad de Villalonga, propiedad de la Señora **GUILLERMO YANINA LILIANA** - CUIT.Nº27-27083841-9, con fecha 30 de Julio de 2.024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 203/2024

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5331/2020, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **MOLINA, MARIA LAURA** - CUIT. N° 27-34857946-6, solicita la Baja del comercio rubro: "MINIMERCADO - ROTISERIA", sito en calle Luis Piedra Buena N° 69, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N° 35** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **30 de Julio de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MINIMERCADO - ROTISERIA"**, sito en calle Luis Piedra Buena N° 69 de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **MOLINA, MARIA LAURA - CUIT: 27-34857946-6**, con fecha **30 de Julio de 2024**.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°204/2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 158/2013, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACION RURAL DE PATAGONES - CUIT N° 33-60114961-9**, solicita la habilitación del comercio rubro **"PREDIO DE EXPOSICIONES Y LAVADERO"**, nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E Manz: - Qta: 130 Parc: 11B UF:- Ptda: 20267 - Inmueble N° 361 con domicilio en calle Camino a la Baliza KM 0.1, de Carmen de Patagones-

Que, a **Fojas N° 95** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **3599**.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorízase a la habilitación del comercio rubro **"PREDIO DE EXPOSICIONES Y LAVADERO"**, propiedad de la **ASOCIACION RURAL DE PATAGONES - CUIT N° 33-60114961-9**, con domicilio en calle Camino a la Baliza KM 0.1 de Carmen de Patagones- Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec: E - Manz:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

- Qta: 130 - Parcela: 11B UF - Partida N° 20267 - Inmueble N° 361 - Inscripto bajo N°3599, con fecha 14 de Agosto de 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 205/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4105/16, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo Tipo: Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo: 2013 - Dominio: NJK 280 - Legajo N° 189, para la función de "TAXI", propiedad de la **Sra. PEREZ ORTIZ PAMELA** - DNI. N° 93.913.211 - HABILITANDO asimismo el vehículo - Marca FIAT SIENA - Modelo: 2015 - Motor: 310A20112509837 - Dominio: OXL 212.-

Que, en **Foja N° 193** la Dirección de Inspección General, que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, los mismos se encuentran en condiciones de realizar el **CAMBIO DE VEHICULO.-**

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 14 de Agosto de 2024, al vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Modelo: 2013 - Dominio: NJR 280 - Legajo N° 189, el cual fue habilitado para la función de "Taxi", propiedad de la **Sra. PEREZ ORTIZ PAMELA** - DNI. N°

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

93.913.211, con domicilio en calle Bejarano N° 971 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT SIENA - Modelo: 2015 - Dominio: OXL 212- Motor: 310A20112509837 - Legajo N° 189, para la función de **"TAXI"**, propiedad de la **Sra. PEREZ ORTIZ PAMELA** - DNI. N° 93.913.211, con domicilio en calle Bejarano N° 971 de Carmen de Patagones, con fecha 14 de Agosto de 2024.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 210/2024

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4343/2020,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **SCHROH NATALIA SILVINA** - CUIT. N° 27-27829964-9, solicita la baja del comercio rubro **"TIENDA"**, sito en Calle Brown N° 727, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a Fojas N° 31, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2.024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales el comercio rubro "TIENDA", propiedad de la **Señora SCHROH NATALIA SILVINA - CUIT. N° 27-27829964-9**, sito en Calle Brown N° 727, de Carmen de Patagones, con fecha 02 de Septiembre de 2.024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N°1895/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El convenio N°107/24 y su Anexo I suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **CLINICA VIEDMA S.A.**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del PRESTADOR para brindar al HOSPITAL, el servicio de prestaciones de Diagnóstico por Imagen, con los equipos ubicados en la CLINICA VIEDMA, ubicada en calle Sarmiento N° 253 Viedma (Río Negro).-

Que, presente convenio tendrá una duración de DOCE (12) meses, a partir del **1º DE JULIO DE 2024**, prorrogándose automáticamente por igual periodo a su vencimiento, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes expresada al menos con treinta (30) días hábiles de antelación.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N°107/24 y su Anexo I - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **CLINICA VIEDMA S.A.**, servicio de prestaciones de Diagnóstico por Imagen, de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1902/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 110/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. Curatolo, Luis, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el prestador se compromete a brindar al Hospital, las prácticas de electroneurofisiología, conforme aranceles que se acuerdan en Anexo I, que forma parte del presente convenio

Que, el presente convenio, tendrá vigencia a partir del **01 de AGOSTO de 2024** y hasta que algunas de las partes, con treinta días (30) hábiles de antelación, lo denuncie a la otra. La actualización de valores se lleva a cabo acorde al IPC publicado por el INDEC, cada seis (6) meses

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 110/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Dr. Curatolo, Luis, de acuerdo a los considerandos del presente, a partir del 01 de Agosto de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1904/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 109/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, los servicios comprometidos se realizarán de manera presencial en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, con domicilio en Dr. Baraja N° 740 de Carmen de Patagones, mediante correo electrónico, con casilla de e-mail habilitada para tal fin, y/o consultas telefónicas en horarios establecidos por el PRESTADOR.

Que, El PRESTADOR se compromete a brindar al HOSPITAL, asistencia al personal del mismo en relación al convenio celebrado con el INSSJyP bajo la modalidad Capitada y de pago por prestación. Esta asistencia comprende la actualización e implementación de los aplicativos que integran el Sistema Interactivo de Información que ha adoptado el INSSJyP para el nuevo modelo capitado, de pago por prestación y de órdenes médicas.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, el presente tendrá vigencia a partir del 01 de JULIO de 2024 y hasta el 31 de OCTUBRE de 2024, renovándose automáticamente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 109/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4** - en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 1916/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5272/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 27/24 - **"TERMINACION DE LAS VIVIENDAS BARRIO 53 VIVIENDAS- MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3"**, tramitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 09 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 27/24 - "TERMINACION DE LAS VIVIENDAS BARRIO 53 VIVIENDAS-MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 09 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$4.668.914,50 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 09/09/24 - Hora 09:30hs.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1917/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5260/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 28/24 - "E.E.S.A. N° 1 - IMPERMEBEALIZACION DE CUBIERTA DE TECHOS - CARMEN DE PATAGONES", tramitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 28/24 - "E.E.S.A. N° 1 - IMPERMEBEALIZACION DE CUBIERTA DE TECHOS - CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 12 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$12.336.641.91 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 12/09/24 - Hora 09:30hs.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Recurso: 11.9.15.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida 5.4.6.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 06 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1918/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Agosto de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5259/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 29/24 - **“CEC N° 803 - REFACCION DE NUCLEO SANITARIO - VILLALONGA”**, tramitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 17 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 29/24 - **“CEC N° 803 - REFACCION DE NUCLEO SANITARIO - VILLALONGA”**, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 17 de Septiembre de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$8.120.669,79 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 17/09/24 - Hora 09:30hs.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Recurso: 11.9.15.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida 5.4.6.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones